

Ordenanza N° ____

“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Amazonas 2025-2035”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial que le confiere el artículo 300, numeral 4, Ley 1286 de 2009, Ley 2162 de 2021, Ley 2200 de 2022, y

ORDENA

TÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. Objetivo General. Fortalecer la articulación integral entre los actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que promueva la aplicación de soluciones integrales adaptadas a los desafíos sociales, económicos y ambientales del Departamento del Amazonas, garantizando la integración de los planes de vida y los sistemas de conocimiento indígena.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivos Específicos.

2.1: Incrementar las vocaciones científicas y el acceso equitativo a la formación en CTel bajo un enfoque diferencial e intercultural.

2.2: Fortalecer la generación de conocimiento científico y la infraestructura de investigación e innovación, integrando los sistemas de conocimiento indígenas y los planes de vida comunitarios, para generar soluciones pertinentes y sostenibles para la región.

2.3: Promover la transferencia de conocimiento y la innovación para la generación de valor en el sector productivo y comunitario, potenciando la bioeconomía, la economía circular y la economía social y solidaria en el territorio.

2.4: Impulsar la apropiación social del conocimiento a través de la integración de los saberes ancestrales, la educación intercultural y la divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.5: Fortalecer la cooperación internacional, la inclusión social y la integración de capacidades regionales en CTel, garantizando la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en los procesos de desarrollo sostenible.

2.6: Mejorar la articulación interinstitucional y la gobernanza del ecosistema CTel para asegurar la eficiencia en la implementación de políticas, el acceso a la información estratégica y la articulación de las comunidades indígenas con las autoridades locales y nacionales.

2.7: Incrementar la disponibilidad y el acceso a los recursos financieros para la investigación, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo tecnológico, garantizando la sostenibilidad de los proyectos de CTel y la transparencia en la asignación y el uso de los recursos

ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. Esta Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá aplicación en el territorio urbano y rural del Departamento del Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO. Principios y Enfoques. La Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Amazonas, está orientada por los siguientes principios y enfoques que deben ser incorporados en las diferentes iniciativas, instrumentos, programas o proyectos que implementen esta política.

4.1. Principios. Los principios que orientan la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Amazonas son:

4.1.1. Participación e Inclusión. Garantizar la participación de los actores de la Quintuple Hélice, con especial énfasis en la inclusión de las comunidades indígenas, mujeres, jóvenes y grupos históricamente excluidos. La participación se asegura a través de mecanismos de gobierno abierto, consultas previas y procesos deliberativos

4.1.2. Interculturalidad y Respeto a la Cosmovisión Indígena. Se reconoce el valor de la sabiduría ancestral y su relación con la sostenibilidad. Se garantiza la participación de los Pueblos Indígenas en la formulación, implementación y evaluación de los proyectos de CTel

4.1.3. Gobierno Abierto y Transparencia. Se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando que la información sobre la gestión de la CTel esté abierta, accesible y disponible para la ciudadanía.

4.1.4. Experimentación e Interdisciplinariedad. Se busca propiciar una transformación en las características de los sistemas sociotécnicos a través de cambios en aspectos como: las relaciones entre usuarios y productores, la producción, la logística y el consumo y los valores culturales, las tradiciones y las expectativas.

4.1.5. Articulación Multinivel. Promueve la articulación entre actores de distintos niveles de gobierno (local, regional y nacional), así como la interacción con organismos internacionales y redes de cooperación.

4.1.6. Innovación Colaborativa. Se fomenta la co-creación de soluciones mediante la colaboración de los diferentes actores, la adopción de nuevas tecnologías y el uso de plataformas digitales abiertas que permitan la co-creación de conocimiento

4.2. Enfoques

4.2.1. Innovación Transformativa. El Enfoque de Innovación Transformativa busca generar cambios estructurales profundos en el ecosistema de CTel del Amazonas, movilizando la Quíntuple Hélice (Estado, academia, sector privado, sociedad civil y pueblos indígenas) para co-crear soluciones integrales y sostenibles. Se orienta hacia la transformación de sistemas económicos, sociales y ambientales, con énfasis en la bioeconomía, la economía circular y la preservación de la biodiversidad. Este enfoque promueve la participación de los pueblos indígenas, la flexibilidad frente a los desafíos emergentes y la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fortaleciendo la gobernanza participativa y la adopción de modelos de desarrollo sostenibles.

4.2.2. Indígena. El Enfoque Indígena reconoce a los pueblos indígenas del Amazonas como actores clave en la política Pública de Cooperación Nacional e Internacional de CTel, integrando su cosmovisión, sistemas de conocimiento y planes de vida. Este enfoque promueve la articulación entre los saberes ancestrales y la ciencia moderna, destacando su rol en la preservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico. La participación de las comunidades indígenas garantiza una gobernanza intercultural, la inclusión en la toma de decisiones y la generación de soluciones que respeten la identidad cultural y la sostenibilidad de sus territorios.

4.2.3. Territorial. El Enfoque Territorial considera al territorio como un espacio integral y sagrado, donde se entrelazan las dimensiones físicas, culturales y espirituales. Reconoce la relación armónica entre las comunidades y su entorno natural, promoviendo el ordenamiento territorial con criterios de equidad y sostenibilidad. Este enfoque impulsa la gestión integral del territorio a partir del respeto por la cosmovisión indígena,

generando oportunidades de desarrollo para las comunidades y reduciendo las brechas de desigualdad entre zonas urbanas y rurales.

4.2.4. Poblacional. El Enfoque Poblacional se basa en la interconexión de todas las formas de vida, reconociendo la importancia equitativa de las poblaciones humanas, la naturaleza y los seres espirituales. Este enfoque fomenta la integración de la biodiversidad biológica y espiritual en la formulación de la política Pública de Cooperación Nacional e Internacional de CTel, valorando la comunicación intercultural, los rituales y la interacción con el entorno natural. La participación de las comunidades garantiza la preservación del equilibrio ecosistémico, fortaleciendo la armonía entre la humanidad y la naturaleza para el bienestar colectivo.

4.2.5. Género. El Enfoque de Género promueve la equidad e inclusión de todas las identidades de género, valorando la diversidad de roles y responsabilidades en las comunidades indígenas y rurales. Reconoce la dualidad de la cosmovisión indígena y la importancia de los conocimientos tradicionales para garantizar la igualdad de género en la CTel. Este enfoque fomenta la participación de mujeres, hombres y personas con identidades diversas en la gobernanza, la educación y la innovación, garantizando el respeto a la diversidad de género en la toma de decisiones, la revitalización del conocimiento ancestral y la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas.

TÍTULO 2 ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARTÍCULO QUINTO. Actores del Ecosistema CTel del Departamento del Amazonas.

5.1. Academia e Investigación. Instituciones de Educación Superior, establecimientos educativos básica, media y superior, tanto oficiales, como privados y de cobertura; centros de ciencia, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología, centros de investigación, centros de innovación, institutos públicos de investigación e investigadores, tanto públicos como privados, investigadores y grupos de investigación.

5.2. Industria y Sector Productivo. Personas empresarias y emprendedoras; empresas altamente innovadoras, Unidades empresariales de Investigación, desarrollo e innovación, incubadoras de empresas de base tecnológica, gremios y todas aquellas empresas que deseen vincularse con los procesos de ciencia, tecnología e innovación.

5.3. Gobierno y Políticas Públicas. Las dependencias a nivel central, las entidades descentralizadas, cuyo objeto misional tenga relación con la ciencia, la

tecnología e la innovación, el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación -SNCI-, el Sistema Nacional de CTI -SNCTI, entre otros.

5.4. Sociedad Civil. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, las Organizaciones No Gubernamentales -ONG, tanques de pensamiento, colegios académicos, organizaciones de economía solidaria, fundaciones, mesa de Museos, cajas de compensación, cooperativas, los colectivos de la ciudadanía y todas las de cooperación y participación ciudadana que deseen vincularse con la implementación de la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Amazonas.

5.5. Pueblos Indígenas y su Sistema de Vida. Incluye la asociación de cabildos indígenas Ticuna, Cocama y Yaguas, asociación de cabildos indígenas del trapecio amazónico, asociación zonal de consejo de autoridades indígenas de tradición autóctona, cabildos de los pueblos indígenas unidos de Leticia, Cabildo Indígena de los herederos de Tabaco, coca y Yuca dulce, Cabildo Indígena KM 5, entre otras comunidades indígenas.

ARTÍCULO SEXTO. Modelo de Gobernanza.

6.1. Instancia Estratégica. Definir la direccionalidad estratégica de la política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación, así como priorizar los proyectos y líneas de acción.

6.1.1. Gobernación del Amazonas: Responsable de garantizar la coordinación interinstitucional con los niveles nacionales e internacionales, según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículo 39,46 y 68 o normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen.

6.1.2. Consejo Departamental de CTel (CODECTI): Compuesto por representantes de la academia, el gobierno, la industria, la sociedad civil y las comunidades indígenas, en cumplimiento del Decreto 1979 de 2024 y otras normativas que lo regulen.

6.1.3. Comisión Regional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación: Espacio de coordinación multisectorial para promover la competitividad, productividad y desarrollo económico en la región, incorporando a la CTI como uno de los ejes clave, en cumplimiento del Decreto 1500 de 2012, Decreto 1650 de 2017 y normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen.

6.1.4. Instancias de Consulta Indígena: Los representantes de los Pueblos Indígenas participan a través de sus líderes tradicionales, garantizando la inclusión de sus visiones y prioridades, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) y demás normativas que promuevan su participación.

6.2. Instancia de Coordinación Operativa. Asegurar la implementación operativa de la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia,

Tecnología e Innovación en el territorio, articulando los diferentes niveles y actores del sistema

6.2.1. Secretaría Técnica de la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Encargada de la gestión operativa de los planes, programas y proyectos de CTel, liderado por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación del Amazonas.

6.2.2. Grupos de Trabajo Temáticos (GTT). Se conforman grupos específicos por cada uno de los sectores priorizados (Salud, Educación, Sostenibilidad, Soberanía Alimentaria, etc.), coordinados por la secretaria técnica de la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.2.3. Actores del Ecosistema de CTel. Representantes de los sectores público, privado, académico, sociedad civil y Pueblos Indígenas

6.3. Instancias de Control y Seguimiento. Monitorear, controlar y evaluar la eficacia, eficiencia e impacto de los proyectos de CTel

6.3.1. Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación del Amazonas. Entidad técnica independiente que realiza el seguimiento, control y evaluación de la política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.3.2. Comité de Evaluación de Proyectos. Paneles de expertos encargados de la evaluación ex ante y ex post de los proyectos de CTel, coordinados por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación del Amazonas.

6.3.3. Representantes de la Sociedad Civil. Aseguran la transparencia y la rendición de cuentas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Dimensiones de la CTel.

7.1. Fortalecimiento de Capacidades de los Actores del Ecosistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Sostenibilidad (CTel). El fortalecimiento de capacidades busca aumentar las habilidades, conocimientos e infraestructura de los actores del ecosistema de CTel. Su objetivo es asegurar que los actores tengan la capacidad de generar, apropiar y usar el conocimiento para enfrentar los desafíos del territorio. Se priorizan acciones de formación de talento humano, investigación aplicada y articulación entre la academia, las comunidades indígenas, el sector privado y el gobierno. Este fortalecimiento se traduce en la creación de un ecosistema más inclusivo, eficiente y adaptativo frente a los cambios globales y locales.

7.2. Impulso de las Capacidades Transformativas. El impulso de capacidades transformativas permite que los actores del ecosistema de CTel logren cambios profundos y duraderos en los sistemas productivos, sociales y ambientales. Se

busca fortalecer la capacidad de adaptación, co-creación y experimentación para enfrentar desafíos emergentes. Este enfoque fomenta la flexibilidad de las instituciones y la movilización de recursos y alianzas para implementar soluciones innovadoras. Las capacidades transformativas son clave para promover la bioeconomía, la economía circular y la sostenibilidad, garantizando que las acciones de la política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación tengan un impacto positivo y duradero en la región.

7.3. Reconocimiento de los Pueblos Indígenas del Amazonas como Actores Clave. El reconocimiento de los pueblos indígenas del Amazonas como actores clave asegura su participación en la toma de decisiones y la implementación de proyectos de CTel. Este enfoque se basa en la valoración de la cosmovisión, los planes de vida y los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas. Se promueve la gobernanza intercultural, garantizando que los pueblos indígenas sean protagonistas en la gestión del conocimiento, la protección de la biodiversidad y la sostenibilidad del territorio. Este reconocimiento busca asegurar la inclusión plena de los pueblos indígenas en las estrategias de CTel, respetando su cultura, sus derechos territoriales y su rol como guardianes de la biodiversidad amazónica.

TÍTULO 3

ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARTÍCULO OCTAVO. Sectores Priorizados. Con el fin de aportar al desarrollo sostenible desde la cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación, se definen los siguientes sectores priorizados.

8.1. Salud y calidad de vida. Se identifican las siguientes líneas de aplicación:

- 8.1.1. Salud Pública y Atención Primaria
- 8.1.2. Salud Mental
- 8.1.3. Medicina Tradicional y Occidental
- 8.1.4. Servicios Sociosanitarios Intersectoriales y Comunitarios

8.2. Internacionalización y asuntos fronterizos. Se identifican las siguientes líneas de aplicación:

- 8.2.1. Proyectos de Desarrollo Conjunto
- 8.2.2. Transferencia Tecnológica
- 8.2.3. Fortalecimiento Institucional
- 8.2.4. Movilidad Académica y Profesional

8.3. Seguridad y soberanía alimentaria. Se identifican las siguientes líneas de aplicación:

- 8.3.1. Producción Agroecológica

8.3.2. Cadena de Valor Alimentaria

8.3.3. Agricultura

8.3.4. Nutrición

8.3.5. Innovación Agrícola

8.3.6. Sistemas Alimentarios.

8.4. Desarrollo y sostenibilidad. Se identifican las siguientes líneas de aplicación:

8.4.1. Economía Circular y Negocios Verdes

8.4.2. Agricultura

8.4.3. Innovación y Tecnología

8.4.4. Comercio, exportaciones e importaciones.

8.5. Educación e Interculturalidad. Se identifican las siguientes líneas de aplicación:

8.5.1. Acceso y Calidad Educativa

8.5.2. Innovación Educativa

8.5.3. Vinculación con el sector productivo

8.6. Cambio Ambiental Glocal. Se identifican las siguientes líneas de aplicación:

8.6.1. Conservación de Ecosistemas

8.6.2. Cambio Climático

8.6.3. Uso sostenible de Recursos

8.6.4. Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua

8.6.5. Educación Ambiental

8.7. Gobernanza e Institucionalidad. Se identifican las siguientes líneas de aplicación:

8.7.1. Fortalecimiento Institucional

8.7.2. Políticas Públicas CTel

ARTÍCULO NOVENO. Plan Estratégico

9.1. Estrategias para el **fortalecimiento de las vocaciones científicas y el acceso equitativo a la formación en CTel** bajo un enfoque diferencia e intercultural.

9.1.1. Diseñar y ejecutar programas de formación técnica y profesional en gestión de proyectos, tecnologías emergentes, bioeconomía y prácticas sostenibles adaptadas al contexto cultural y ambiental del Amazonas.

9.1.2. Crear programas educativos virtuales accesibles desde dispositivos móviles para actualizar conocimientos sin necesidad de abandonar las comunidades.

9.1.3. Elaborar y distribuir materiales educativos en lenguas indígenas y desarrollar plataformas digitales que integren contenidos locales, fomentando la diversidad cultural del Amazonas.

- 9.1.4. Implementar espacios de aprendizaje intercultural que combinen saberes ancestrales y metodologías modernas, promoviendo una educación inclusiva e integral.
- 9.1.5. Involucrar a sabedores ancestrales en instituciones educativas para articular sus conocimientos con currículos modernos y enriquecer la formación académica.
- 9.1.6. Crear programas de becas dirigidos a jóvenes indígenas, mujeres y poblaciones vulnerables, incentivando su formación en áreas prioritarias como salud, biotecnología, sostenibilidad y CTel.
- 9.1.7. Diseñar actividades educativas que combinen prácticas culturales locales, como danzas, rituales y narrativas, con herramientas tecnológicas innovadoras para reforzar la identidad cultural.
- 9.1.8. Capacitar a docentes en pedagogías interculturales que integren ciencia, tecnologías emergentes y conocimientos tradicionales.
- 9.1.9. Fomentar programas educativos basados en actividades tradicionales (pesca, artesanías, cocina) con enfoques innovadores que vinculen educación y territorio.
- 9.1.10. Promover la participación equitativa de mujeres, jóvenes e indígenas en programas educativos y vocacionales en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- 9.1.11. Fomentar la participación de la población joven en actividades agroalimentarias, integrándolas a currículos educativos y proyectos de vida.
- 9.2. Estrategias para el fortalecimiento de la **generación de conocimiento científico y la infraestructura de investigación e innovación**, integrando los sistemas de conocimiento indígenas y los planes de vida comunitarios, para generar soluciones pertinentes y sostenibles para la región.
 - 9.2.1. Diseñar un protocolo para proyectos de investigación que garantice la participación de comunidades indígenas, respetando sus saberes ancestrales.
 - 9.2.2. Promover la consulta previa y el consentimiento informado en proyectos de investigación para asegurar su legitimidad y aceptación.
 - 9.2.3. Establecer convenios con universidades, centros de investigación y comunidades locales para realizar estudios participativos en bioprospección, medicina natural y biotecnología.
 - 9.2.4. Fomentar investigaciones colaborativas que integren conocimientos indígenas con metodologías científicas, promoviendo la salud y las prácticas culturales tradicionales.
 - 9.2.5. Desarrollar convocatorias para proyectos de investigación aplicada orientados a modelos productivos sostenibles y cadenas de valor.

- 9.2.6. Equipar laboratorios y centros de investigación con tecnologías apropiadas para el desarrollo de proyectos adaptados al territorio.
- 9.2.7. Apoyar investigaciones sobre desafíos ambientales (minería, contaminación) y sus impactos en la salud pública.
- 9.2.8. Crear centros de investigación especializados en desafíos del Amazonas, como cambio climático, conservación y deforestación.
- 9.2.9. Promover el estudio de nuevas especies para el aprovechamiento sostenible y la conservación de recursos naturales.
- 9.3. Estrategias que promuevan la **transferencia de conocimiento y la innovación** para la generación de valor en el sector productivo y comunitario.
 - 9.3.1. Fomentar la creación de laboratorios de experimentación comunitaria (living labs) para integrar conocimientos tradicionales con tecnologías modernas.
 - 9.3.2. Desarrollar tecnologías de monitoreo en tiempo real para la gestión de recursos naturales y emergencias sanitarias.
 - 9.3.3. Diseñar protocolos que fortalezcan la colaboración entre medicina tradicional y medicina occidental.
 - 9.3.4. Crear plataformas digitales que conecten productores locales con consumidores, promoviendo cadenas de valor justas y sostenibles.
 - 9.3.5. Promover sistemas agroforestales y bancos de semillas locales para preservar la biodiversidad y fomentar prácticas sostenibles.
 - 9.3.6. Implementar redes de colaboración entre comunidades, instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos para transferir tecnologías adaptadas al territorio.
 - 9.3.7. Establecer programas piloto de transferencia tecnológica para transformar recursos naturales en bioplásticos, bioenergía y otros productos innovadores.
 - 9.3.8. Creación de centros de acopio con tecnologías sostenibles para el procesamiento eficiente.
- 9.4. Estrategias para impulsar la **apropiación social del conocimiento** a través de la integración de los saberes ancestrales, la educación intercultural y la divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).
 - 9.4.1. Organizar eventos participativos como ferias, talleres y jornadas temáticas para divulgar avances científicos y tecnológicos en las comunidades.
 - 9.4.2. Diseñar programas de formación técnica sobre prácticas sostenibles y tecnologías de bajo costo adaptadas al territorio.
 - 9.4.3. Implementar plataformas digitales en lenguas indígenas para educación, autocuidado y reporte de condiciones de salud.

- 9.4.4. Crear materiales educativos que integren elementos locales y saberes ancestrales para fortalecer el vínculo entre comunidades y su entorno.
- 9.4.5. Capacitar a comunidades indígenas en tecnologías y formulación de proyectos, asegurando la sostenibilidad y apropiación local de las iniciativas.
- 9.4.6. Promover la investigación científica conjunta, el intercambio cultural y la creación de espacios de diálogo entre comunidades, academia y sector productivo.
- 9.4.7. Crear programas de divulgación científica que conecten a los centros de investigación con las comunidades mediante ferias y contenidos accesibles en lenguas locales.
- 9.4.8. Implementar tecnologías para documentar y transmitir conocimientos tradicionales.
- 9.5. Estrategias para el fortalecimiento de la **cooperación internacional, la inclusión social y la integración de capacidades regionales en CTel.**
 - 9.5.1. Desarrollar un plan operativo de cooperación trinacional con Brasil y Perú para la gestión conjunta de recursos naturales.
 - 9.5.2. Establecer acuerdos internacionales para la transferencia de tecnologías y conocimientos relacionados con la sostenibilidad y la bioeconomía.
 - 9.5.3. Fomentar el intercambio de conocimientos entre países amazónicos para abordar problemas transfronterizos como la deforestación y contaminación.
 - 9.5.4. Implementar estaciones de telemedicina y plataformas digitales para atención en comunidades rurales.
 - 9.5.5. Promover la inclusión económica de mujeres indígenas en emprendimientos sostenibles y cadenas de valor locales.
 - 9.5.6. Crear cooperativas y pequeñas empresas que transformen recursos naturales amazónicos en productos de alto valor agregado.
 - 9.5.7. Fortalecer la colaboración con redes globales de sostenibilidad y CTel para compartir tecnologías e innovaciones.
 - 9.5.8. Crear rutas y actividades turísticas sostenibles lideradas por comunidades indígenas para generar ingresos y conservar el medio ambiente.
- 9.6. Estrategias para mejorar la **articulación interinstitucional y la gobernanza** del ecosistema CTel.
 - 9.6.1. Diseñar marcos normativos inclusivos que integren sostenibilidad, territorialidad y saberes ancestrales para fortalecer la gobernanza local.

- 9.6.2. Establecer sistemas de comunicación centralizados para compartir información sobre proyectos y recursos, evitando duplicidades.
- 9.6.3. Implementar plataformas comunitarias que faciliten la toma de decisiones compartidas y la transparencia en la gestión de recursos.
- 9.6.4. Formalizar la participación de organizaciones de la sociedad civil y consejos consultivos indígenas en la formulación de políticas públicas.
- 9.6.5. Establecer procesos de consulta previa que garanticen la participación de comunidades indígenas en proyectos estratégicos.
- 9.6.6. Organizar mesas de diálogo regulares entre comunidades y autoridades para construir confianza y prevenir conflictos.
- 9.6.7. Desarrollar un sistema de indicadores para medir el impacto de las políticas públicas en el fortalecimiento de la gobernanza CTI en el territorio.
- 9.7. Estrategias para incrementar la **disponibilidad y el acceso a los recursos financieros** para la investigación, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo tecnológico.
 - 9.7.1. Establecer incentivos fiscales y económicos para proyectos que combinen sostenibilidad y desarrollo de cadenas de valor.
 - 9.7.2. Crear fondos de crédito y líneas de financiamiento para proyectos de innovación tecnológica enfocados en la sostenibilidad ambiental.
 - 9.7.3. Brindar asistencia técnica y apoyo económico a iniciativas agrícolas sostenibles y emprendimientos en sectores como el ecoturismo y productos no maderables.
 - 9.7.4. Fomentar la colaboración público-privada para asegurar la disponibilidad y sostenibilidad de recursos financieros en el territorio.
 - 9.7.5. Promover la participación en convocatorias internacionales de financiamiento para biodiversidad y cambio climático.

TÍTULO 4

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO DECIMO. Financiación. Para el cumplimiento de los objetivos de la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Amazonas, las entidades involucradas en su ejecución gestionarán y priorizarán, en el marco de sus competencias y de acuerdo con el Marco Fiscal de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector, los recursos para la financiación de las acciones que se proponen. El desarrollo de las estrategias para cada uno de los títulos estará sujeto a las disponibilidades presupuestales que las unidades ejecutoras incorporan anualmente en el Presupuesto General del Departamento del Amazonas.

ARTÍCULO ONCEAVO. Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL). El proceso de seguimiento y evaluación de la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Departamental se realizará bajo las siguientes estrategias:

11.1. Indicadores. El objetivo de los indicadores es permitir la medición del avance, los logros y los impactos de la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Amazonas. Estos indicadores permitirán realizar un seguimiento integral, la evaluación periódica y la retroalimentación continua de la implementación de la política, garantizando la transparencia, la eficiencia y la pertinencia de las acciones ejecutadas.

11.2. Aprendizaje. Se realizará un encuentro anual entre los actores de la quintuple hélice del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que permitirá evaluar las percepciones de la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación y su plan estratégico, promoviendo la identificación de factores de éxito y barreras asociados, facilitando la incorporación de elementos transformativos y generando un aprendizaje profundo basado en una perspectiva de sistema necesario para adelantar la Política Pública de Cooperación Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO DOCEAVO. Vigencia y derogatorias. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.